RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Literalura es-pañola y sus relaciones con la Literatura universals (Estudios Comunes) de la Facultad de Filo-sofia y Letras de la Universidad de Madrid por la que se convoca a los opositores admitidos.

Se convoca a los opositores admitidos al concurso-oposicion Se convoca a los opositores admitidos al concurso-oposicion a la Adjuntia número 71, adscrita a la disciplina de «Literatura espeñola y sus relaciones con la Literatura universal» (Estudios Comunes), vacante en la Facultad de Filosofia y Letras de la Universidad de Madrid, para verificar su presentación y primer ejercicio, a las diez de la meñana del día 22 de septiembre del corriente año, en el seminario 26 de la referida Facultad (Ciudad Universitaria).

El cuestionario que ha de regir para el primer ejercicio estará a disposición de los señores aspirantes en la Secretaria de la Facultad, a partir del día 4 de septiembre del actual año 1969. Madrid, 11 de julio de 1959.—El Presidente del Tribunal, Angel Valhuera, Pra.

Angel Valbuena Prat.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a pla-zas de Profesores, agregados de aMatemáticas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media por la que se convoca a los opositores para su presenta-ción al Tribunal y realización de los ejercicios.

De acuerdo con las disposiciones vigentes se cita a los se-fiores opositores a plazas de Profesores agregados de «Mate-maticas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convo-cadas por Orden ministerial de 13 de enero de 1969 («Boletin Oficial del Estado» del 31), para hacer su presentación ante este Tribunal el día 29 de septiembre, a las diez horas y treinta minutos, en los locales del Instituto de Enseñanza Media «Ben-triz Galindo», de Madrid. El ejercicio práctico se realizará en primer lugar y sus re-sultados serán elimintarios, consistiendo en la resolución de problemas.

problemas.

Los demás ejercicios se realizaran en el orden normalmente establecido.

En el acto de la presentación se procederá al sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores. Madrid, 15 de julio de 1969.—El Presidente, Fernando Her-

nández Alna.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a pla-cas de Profesores agregados de «Ciencias Natura-les» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media por la que se convoca a los senores opositores.

De acuerdo con las disposiciones vigentes se cita a los se-fiores opositores a plazas de Profesores agregados de «Ciencias Naturales» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, con vocadas por Orden ministerial de 13 de enero de 1969 («Boletin Oficial del Estado» del 31), para efectuar su presentación ante este Tribunal el dia 22 de septiembre próximo, a las diez horas, en la sala de Grados de la Facultad de Ciencias (Sección de Fisicas, Ciudad Universitaria, Madrid). El ejercicio práctico se realizará en primer lugar y sus re-sultados serán eliminatorios, constando de las pruebas si-guientes: De acuerdo con las disposiciones vigentes se cita a los se-

- 1. Reconocimiento de «visu» de seres naturales: minerales, formas cristalográficas, rocas, fósiles, plantas, animales y pre-paraciones histológicas con breve descripción de cada ejemplar.

 2. Interpretación de diapositivas.

 3. Determinación de plantas con claves, que deberán llevar los opositores, con indicación del medio seguido en la clasifi-
- cación.
 4. Interpretación de mapas geológicos y levantamiento de perfiles con variación de escalas.

 5. Ejercicio de nomenciatura científica.

El Tribunal se reserva el derecho de alterar el orden de estas pruebas prácticas o suprimir—si cabe—alguna de ellas Los demás ejercicios se realizarán en el orden normalmente establecido.

En el acto de presentación se procedera al sorteo para de-terminar el orden de actuación de los opositores. Madrid, 16 de julio de 1969.—El Presidente. Jacinto Gómez

Tejedor.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a pla-zas de Profescres agregados de alnglés» de Institu-tos Nacionales de Enseñanza Media por la que se cita a los opositores para hacer su presentación u comenzar los ejercicios.

De acuerdo con las disposiciones vigentes se cita a los seño-res opositores a plazas de Profesores agregados de «Inglés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Or-

den ministerial de 13 de enero de 1969 («Boletin Oficial del Estado» del 31), para efectuar su presentación ante este Tri-bunal el día 18 de septiembre, a las nueve horas, en la Escuela Central de Idiomas (calle Jesús Maestro, sin número).

El ejercicio práctico se realizará en primer lugar y sus resultados serán eliminatorios, constando de las pruebas siguientes.

Dictado de un texto inglés,

Composicion en inglés sobre un tema dado por el Tribunal.

Traducción del españoi al inglés, sin diccionario. Transcripción fonética de un pasaje en inglés.

El Tribunal se reserva el derecho de repetir, una o varias veces, las partes citadas.

Los demás ejercicios se realizarán en el orden normalmente establecido,

En el acto de presentación se procedera al sorteo para de-terminar el orden de actuación de los opositores. Madrid, 22 de julio de 1969.—El Presidente, Maria del Car-

men Ramos Sarasa.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 29 de julio de 1969 por la que se convoca oposición para cubrir veintícinco plazas de Inspectores Técnicos de la Escala Técnica del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo.

Ilmo, Sr.: A fin de cubrir vacantes existentes en la Escala Técnica del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, y siguiendo el criterio de hacello en forma paulatina, reflejado en convocatorias anteriores, procede efectuar una nueva convocatoria con el expresado objeto.

En su virtud, previo informe de la Comisión Superior de Personal, cuyas observaciones han sido tenidas en cuenta, y en uso de las atribuciones que le están conferidas, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Articulo 1.º Se convoca oposición para cubrir veinticinco plazas de Inspectores Técnicos de Trabajo en la Escala Técnica del Cuerpo Nacional de Inspectores de Trabajo.

Art. 2.º Podrán concurrir a esta oposición quienes en la fecha de terminación del plaza de presentación de instancias reúman los siguientes requisitos:

a) Ser español, seglar y mayor de edad, sin haber cumplido

a) Ser español, seglar y mayor de edad, sin haber cumplido los cuarenta y cinco años
b) Poseer título facultativo universitario, de Escuela Técnica Superior, de Intendente Mercantil o Actuario, o acreditar haber acomado los derechos para su expedición.
c) Carecer de antecedentes penales.
d) No padecer defecto físico o enfermedad que le incapacice en sus funciones, a cuyo efecto podrá exigirse por el Tribunal un reconocimiento médico.
e) Respecto de las mujeres, haber cumplido el Servicio Social con anterioridad a la expiración del plazo de treinta días señalado en el artículo cuarto o estar exentas de esta obligación. gación.

f) No haber sido separado, mediante expediente discipli-nario, del servicio del Estado o de la Administración local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Igualmente podrán presentarse los funcionarios de la Es-cala de Inspectores Provinciales que reúnan los requisitos del artículo cuarto de la Ley de 9 de mayo de 1950.

Art. 3.º En las instancias, que tran dirigidas al Ministro de Trabajo, en las que se hara constar el nombre y dos apellidos, edad, domicilio, títulos académicos o idiomas, cuyo conocimiento se alegue como méritos, se manifestará expresa y detalladamente que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria, que se recogen en el artículo anterior, y que se asume el compromiso de jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino. A dicha instancia se acompañará el recibo de haber abonado o remitido por giro postal a la Habilitación General del Ministerio la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de examen. En caso de hacerse efectivos los citados derechos mediante giro deberá hacerse constar en la instancia la fecha del giro y el número del resguardo de este. fecha del giro y el número del resguardo de este

Art. 4.º Las instancias solicitando tomar parte en la opo-sición se presentarán en horas de oficina en cualquier depen-dencia de las citadas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días há-biles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Si alguna de las instancias adoleciese de algún defecto, se requerira al interesado, de conformidad con lo dispuesto en

el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en un plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciere se archivará su instancia sin más trámites. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsa-narse en cualquier momento de oficio o a petición del par-

ticular.

Art. 5.º Expirado el plazo de presentación de instancias, el Ministerio publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos y excluídos. Contra esta decisión se podrá reclamar en el piazo de quince días, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La resolución en la que las reclamaciones sean aceptadas o reclamaciones y en la que las reclamaciones sean aceptadas.

na resolución en la que las reclamaciones sean aceptadas o rechazadas y en la que se apruebe la lista definitiva será publicada asimismo en el aBoletín Oficial del Estado».

La lista de admitidos y excluidos tendrá el carácter de provisional, conforme a lo determinado en el artículo quinto, punto 2, de la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública.

Art. 6.º Una vez que sea definitiva la lista de opositores se procederá a nombrar el Tribunal, cuya composición se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». El Tribunal se constituirá de la forma siguiente:

Presidente: El Subsecretario del Departamento, que podrá delegar en el Presidente del Tribunal Central de Trabajo, en el Secretario general Técnico o en un Director general del Mi-

el Secretario general Tècnico o en un Barcio accentration nisterio.

Vocales: El Jefe de la Inspección Central de Trabajo, el Vicesecretario de Estudios, tres Inspectores Técnicos de Trabajo, uno de los cuales actuará como Secretario del Tribunal, con voz y voto.

Al primer y tercer ejercicios se incorporará un Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Madrid, propuesto por el Rectorado; al segundo ejercicio, un Actuario que preste servicios en el Ministerio u Organismos dependientes del mismo; al cuarto ejercicio, el Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, y al quinto, un Interprete de lenguas propuesto por el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Por cada Vocal se nombrará un suplemente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir notificandolo a la autorida convocante, y los aspirantes podrán recusarios, cuando concurran las circunstancias pre-vistas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Adminis-

Art. 7.º El dia 20 de dimembre de 1989, a las doce de la mañana, tendrá lugar en el salón de actos del Ministerio el sotteo para determinar el orden y actuación de los opositores, señalándose al mismo tiempo la fecha en que dará comienzo el primer ejercicio. Esta fecha se anunciará también en el «Boletin Oficial del Estado», al menos, con quince días de antelación.

Art. 8.º La oposición constará de los siguientes ejercicios; Primer ejercicio.—Desarrollar oralmente, durante el plazo de una hora, cuatro temas sacados a la suerte de la primera parte del programa adjunto: uno, de Sociologia (temas 1 al 39); otro, de Derecho Privado y Público (temas 40 al 75); otro, de Economía (temas 76 al 169), y otro, de Economía española (temas 110 al 137).

Segundo ejercicio.—Se realizará por conito a contrata de contrata de

Segundo ejercicio.—Se realizará por escrito y comprenderá

Primera sesión: Se resolverán durante el plazo de seis horas dos supuestos de contabilidad propuestos por el Tribunal. El primero versará sobre contabilidad general de Empresas; el segundo, sobre contabilidad de una Entidad colaboradora en la gestión de la Seguridad Social, Mutualidad de Previsión Social, o bien, una Cooperativa.

Segunda sesión: Se realizara durante el plazo de cuatro ho-

segunda sesson: Se realizara durante el plazo de cuatro horas un ejercicio de estadística, en el que se aplicaran alguno
de los temas recogidos en el programa adjunto.

Tercer ejercicio.—Se desarrollaran oralmente en el término
de una hora cinco temas, sacados a la suerte de entre los
que figuran en la mencionada parte del programa, distribuídos
de la forma siguiente:

Des temas de derecho sustantivo del trabajo: uno (temas)

Dos temas de derecho sustantivo del trabajo; uno (temas l al 27), y uno (temas 28 al 53). Uno de Seguridad Social (temas del 54 al 78). Y dos de organización, servicios y procedimientos laborales; uno (temas 79 al 194), y uno (temas 195).

al 131).

Cuarto ejercicio.—Resolución por escrito, durante el pl
de cinco horas, de dos supuestos de inspección de trabajo, de cinco horas, de dos supuestos de inspección de trabajo. El primero, referido a una Empresa; el segundo, o una Entidad colaboradora en la gestión de la Seguridad Social, Mutualidad de Previsión Social o Cooperativa,

Quinto ejercicio.—Como méritos suplementarios podrá realizarse el examen voluntario de los idiomas siguientes; Francés, inglés y alemán. En cada uno de ellos las pruebas consistirán obligatoriamente en:

1) Traducción escrita directa, sin diccionario, durante el plazo de una hora, de un trozo escogido por el Tribunal,
2) Traducción escrita inversa, con diccionario, del que deberán proveerse los opositores por su cuenta, durante el plazo de una hora y media, de un trozo escogido por el Tribunal,

Explicación verbal, durante un piazo que no superará los diez minutos, de un trozo que haya presentado el Tribunal al opositor para su lectura.

Art. 9.º Los ejercicios escritos, incluso los del quinto, serán leidos en público por los opositores y calificados después por el Tribunal, previo examen de los mismos.

Art. 10. Los ejercicios primero, segundo, tercero y cuarto serán eliminatorios, y se calificarán de cero a 10 puntos, exigiéndose para aprobar cada uno de ellos un mínimo de cinco puntos. La calificación será la media aritmética de las puntuaciones asignadas por cada miembro del Tribunal, teniendo en cuenta que no se computarán para dicha media las dos

notas extremas.

Al terminar cada ejercicio se procederá por el Tribunal a publicar la relación de opositores aprobados y excluídos, indicando las puntuaciones obtenidas. Los ejercicios orales se calificarán diariamente al finalizar la actuación de los opositores

examinados

El quinto ejercicio podrá dar lugar, como máximo, a la puntuación siguiente:

Francés, 2 puntos; inglés, 3,5 puntos, y alemán, 5 puntos; sumándose los obtenidos en cada idioma cuando se superen las pruebas de más de uno.

Art. 11. El Tribunal, a la vista de la relación definitiva de opositores aprobados, formalizará su propuesta de provisión de piazas vacantes por orden de puntuación, que no proviser superior a veinticinco candidatos, teniendo en cuenta que para hallar la puntuación general habrá de multiplicarse la calificación de cada uno de los cuatro primeros ejercícios por los siguientes coeficientes:

Primer ejercicio, 3. Segundo ejercicio, 2.5. Tercer ejercicio, 3.75. Cuarto ejercicio, 2,75.

En caso de empate en la puntuación definitiva de los cinco ejerciclos se dará preferencia al opositor que haya obtenido mayor puntuación en los ejerciclos tercero y cuarto, de subsistir dicho empate, al de más edad.

Asimismo, y a los solos efectos de lo dispuesto en el articulo undécimo, dos, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, el Tribunal presentará al Subsecretario del Ministerio la relación

de opositores, que habiendo superado todas las pruebas excedan del número de plazas convocadas.

Art, 12. Los nuevos Inspectores Técnicos de Trabajo debe-rón realizar un cursillo de perfeccionamiento que no supere los dos meses de duración

Art. 13. Los documentos acreditativos de que se reúnen los requisitos expresados en el artículo segundo de esta Orden se presentarán, una vez terminados los ejercicios de la oposición, dentro de los treinta días siguientes a aquel en que se publi-que la lista final de opositores aprobados. A estos efectos los documentos exigidos serán los siguientes:

1) Partida de nacimiento

Declaración jurada de estado seglar

2) Declaración jurada de estado seglar.

3) Título o, en su caso, recibo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.

4) Certificado del Registro de Penados y Reveldes,

5) Certificado médico oficial, acreditativo de no padecer defecto físico o enfermedad que le incapacite en su función.

6) Certificado de cumplimiento o exención del Servicio Social, en caso de que el opositor sea femenino.

7) Declaración jurada de que no está incurso en la habilitación a que se refiere el apartado f) del artículo segundo.

En defecto de los documentos reseñados justificativos de reunir las condiciones exigidas en el artículo segundo de la presente convocatoria, se podrá acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo tercero. En este caso, el Tribunal formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, en favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieren cabida en el número de plazas convocadas.

consecuencia de la referida anulación, tuvieren capida en vi número de plazas convocadas.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos es-tarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombra-miento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Or-ganismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Art. 14. El opositor deberá tomar posesión dentro del plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, conforme a lo dispuesto en el apartado d) del artículo tercero de la Ley artículada de Funcionarios Civiles del Estado. Conforme al artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

Art. 15. La convocatoria, las bases de la oposición insertas en la presente Orden ministerial y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid. 29 de julio de 1969.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretatio de este Departamento.

PROGRAMA DE LAS OPOSICIONES A INSPECTORES TECNICOS DE TRABAJO

Primer ejercicio

Socialogia

Tema 1. Individuo y sociedad.—Personalidad y sociedad.—Proceso de socializacion.—Personalidad y cultura.—Cultura y sociedad; Conducta regulada y vida colectiva.

Tema 2. Los fenómenos socio-culturales; la interacción mimana.—Componentes; Vehiculos y pautas; el sentido.—Proceso appresivo componentes.

ceso expresivo-comprensivo

Tema 3. La acción social: concepto y elementos.—Fases de la acción social.—Función y disfunción: manifestación y la-

tencia.

Tema 4. El sistema cultural.—Las metas sociales.—Los procesos sociales.—Las exigencias funcionales del proceso social.—Expectativas y aspiraciones.

Tema 5. Las pautas de comportamiento: códigos sociales y pautas selectivas.—Su funcion estructuradora: papeles sociales y posiciones sociales.

Tema 6. La organización de los grupos sociales: características y clases.—La integración personal; los sistemas de Interacción y sus defectos.

Tema 6. La organización de los grupos sociales: caracteristicas y clases.—La integración personal; los sistemas de Interacción y sus defectos.

Tema 7. Dinámica de los procesos sociales; origen y proceso de organización de los grupos.—Permanencia de los grupos sociales.

Tema 8. Factores condicionantes de la vida social: condi-cionamientos y determinismos.—Factores congnoscitivos, biolo-gicos, biopsíquicos y físicos.

gicos, biopsíquicos y físicos.

Tema 9 La estratificación social: concepto.—Su necesidad funcional. la diversificación de las actividades y la distribución de los recursos.—Castas, estamentos y clases sociales.

Tema 10. La movilidad social: concepto y clases.—La movilidad en cada tipo de estratificación social.

Tema 11. El cambio social: concepto.—Cambio cultural y cambio social.—Cambio y acción social.—La tasa del cambio: su dirección, formas y fuentes.—Causas del cambio.—Equilibrio y cambio social cambio social

rambio social

Tema 12. El trabajo, concepto, función y valoración social.

El proceso de la división del trabajo y sus efectos sobre la estructura de la sociedad.

Tema 13. El trabajo en régimen de esclavitud.—El arren-

Tema 13. El trabajo en regumen de esclavitud.—El arrendamiento romano.—Las servidumbres medievales.
Tema 14. El trabajo en la Edad Media.—Los gremios: origen, desarrollo y decadencia.—El trabajo en el régimen gremial.
Tema 15. Descubrimiento conquista y colonización de América.—Leyes de Indias. —Instituciones sociales. — Encomiendas, mitas, obrajes y cajas de comunidad.—Condiciones de trabajo.
Consejo de Indias.

Consejo de Indias.
Tema 16. Precedentes históricos de la revolución industrial.
La producción fabril y sus iniciadores. El capitalismo primitivo; sus características generales.—La ética protestante y el es-

vo: sus características generales.—La cuca provestante prittu del capitalismo.

Tema 17. La revolución industrial.—El liberalismo económico y social y el establecimiento del capitalismo.—El progreso económico y la llamada «cuestión social».—Etapas del capitalismo moderno.

Tema 18. Población activa y reoria del empleo: la forma del empleo.—Teoria del empleo.—Estructuras del empleo.—Estru

Tema 19. Reparto de la mano de obra: características esenciales del reparto de la población activa.—Estudio dinámico.—Las tendencias a la profesionalización —Las catergorias socioprofesionales

profesionales
Tema 20. La mano de obra femenina—El empleo de los trabajadores en función de su edad.—La adaptación de los trabajadores emigrados de otra zona o país.
Tema 21. La estructura y la organización de la Empresa.—Concepto de Empresa.—Sus funciones.—Estructura; Dirección; comunicaciones; esquema estructural; la espontamentad social; la dimensión y sus problemas. El sistema social de la Empresa.—La autoridad: su reparto y formas.—La estructura de la Empresa y las presiones exteriores: las estructuras concurrentes: los conflictos los trabajadores.

currentes: los conflictos: los trahajadores.

Tema 22. Poder y decisión en la Empresa: la concentración económica.— El control de la industria.—Accionistas y finan-

rema 23. La división del trabajo y el reparto de las tareas Causas de la división del trabajo y el reparto de las tareas Causas de la división de las tareas.—Su reparto e integración.—Clasificación.—Trabajo parcelario y trabajo integral.—Los equi-

pos.—Intercambiabilidad y permutación.—La organización profesional de la Empresa evolución del trabajo obrero.

Tema 24. Dimensión general del proceso de burocratización.—La organización de las Empresas; la burocratización y su función en la Empresa; burocratización y desburocratización. Los problemas de los trabajadores administrativos.

Tema 25. La rutina y el problema de la fintiga.—Estudios sobre la fatiga.—El ambiente significativo: condiciones fisicas del ambiente, incentivos de cualquier clase; rutina y seguridad.

Tema 26. Moral y satisfacción en el trabajo.—Concepto de moral de trabajo.—Determinantes e índices de la satisfacción: Morse, Man.—Esquema interpretativo de Frisch-Gauthier.

Tema 27. El problema de los motivos.—La riqueza y el poder: Carácter simbólico del salario; sentido adquisitivo en una Sociedad pecuniaria; utilidad del poder.—Las aspiraciones de los trabajadores.

Sociedad pecuniaria; utilidad del poder.—Las aspiraciones de los trabajadores.

Tema 28. Los conflictos de trabajo.—Evolucion de sus formas.—Número y amplitud.—Las huelgas y el capitalismo.—Sistema de regulación pacífica de los conflictos de trabajo.

Tema 29. Sociología del sindicalismo.—Los puntos de vista genético, estructural, funcional e ideológico.—La acción obrera en cada tipo de sociedad global: el sindicalismo de oposición, el sindicalismo de control, el sindicalismo asociado al poder.

Tema 30. El trabajo en las regiones en vías de industrialización.—Trabajo consuetudinario y economias tradicionales.—Economia de transición y problemas de desarrollo.—El trabajodo en el medio industrial.—Problema del salario.—Tendencias actuales.

cias actuales. Tema 31. Trabajo y tiempo libre.—Definición del tiempo libre.—Condiciones técnicas y sociales de su aumento.—Relaciones reciprocas entre trabajo y tiempo libre.—Funciones del tiempo libre.

tiempo libre.

Tema 32.—Tendencia actuales en el mundo del trabajo: aspectos de la transformación del trabajo.—Nuevas estructuras de la población activa.—Organización dicotómica y alienación.—El problema de la integración del grupo obrero.—Civilización del bienestar y detección de capacidades.

Tema 33. El socialismo.—Socialismo utópico.—El socialismo científico: Marx.—El revisionismo marxista.

Tema 34. El anarquismo: su historia y su doctrina.—El comunismo

munistro.
Tema 35. Realizaciones sociales del nacional-socialismo, el fascismo y el corporativismo.
Tema 36. El laborismo inglés y la social democracia eu-

ropea

Tema 37. La propiedad privada en la patrística.—Su influencia en los Escolásticos.—Evolución de la Doctrina Social Católica hasta Pio XII.

Tema 38. Análisis y valoración de las enciclicas «Mater et Magistra» y «Populorum Progressio».

Tema 39. Los pensadores sociales en la España moderna:

La ilustración los doceañistas y la desamortización.—El krausismo en España.—El pensamiento social-católico.—Los regeneracionistas y la generación del 98.—Los movimientos obreros. El Instituto de Reformas Sociales.

Derecho prinado y público

Tema 40. Obligaciones.—Concepto: Objeto y sujeto de las igaciones.—Clases.—Efectos de la obligación: Cumplimiento obligaciones.e incumplimiento.

Tema 41. De los contratos en general.—Requisitos esencia-les.—Capacidad para contratar.—Clases de contratos.—Forma de los contratos.—Reglas de interpretación. Tema 42. Ineficacia de los contratos.—Inexistencia; nult-dad.—Anulabilidad.—Rescisión.—Resolución.—Confirmación de

los contratos.

Tema 43. Contrato de sociedad. Constitución y clases.—

Efectos jurídicos del contrato de sociedad en cuanto a las collegaciones de los socios entre si y a la administración.—Obligaciones de los socios para con un tercero.—Modos de extinguirse

ciones de los socios para con un tercero.—Modos de extinguirse la sociedad
Tema 44. El contrato de arrendamiento de servicios en sua distintas clases.—Diferencias con el arrendamiento de obras.—
El contrato de arrendamiento de servicios y el de trabajo.—
Contratos de aparcería y de participación en heneficios.
Tema 45. La Empresa mercantil.—La Empresa como conjunto de actividades, de bienes patrimoniales y relaciones de hecho.
La Empresa como objeto de tráfico jurídico: el establecimiento como base Isica de la Empresa; la contabilidad de la Empresa mercantil.—Los signos distintivos de la Empresa.
Tema 46. Las sociedades mercantiles: concepto y clases.—
Cauacidad y objeto.—Las aportaciones.—Nacionalidad de las so-

Capacidad y objeto.—Las aportaciones.—Nacionalidad de las sociedades.

Tema 47. Sociedades colectivas, comanditarias y de responsabilidad limitada.—Ideas y características de cada una de ellas. Relaciones jurídicas internas y relaciones jurídicas externas.

Relaciones jurídicas internas y relaciones jurídicas externas.

Tema 48. La sociedad anónima: principios y disposiciones generales de la Ley de Sociedades Anónimas.—Fundación de la sociedad anónima.—Patrimonio y capital social.—La acción. Tema 49. Organos de la sociedad anónima.—Normas legales de su funcionamiento.—Ejercicio social, balance, fondos de reserva y distribución de beneficios.—Censura de cuentas.

Tema 50. Transformación, disolución y liquidación de sociedades mercantiles.—Fusión de sociedades mercantiles y formas sociales de unión entre Empresas.

sociales de unión entre Empresas.

Tema 51. Idea general de la suspensión de pagos,—La c bra.—Elementos personales y patrimoniales de la quiebra.— luciones del juicio de quiebra.—Quiebra de sociedades.—Reh

Tema 52. Concepto y naturaleza de las Leyes Fundamentales.—La Ley Orgânica del Estado.—La Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado.—Ley de Referendum Nacional.

Tema 53. Fuero del Trabajo.—Su naturaleza jurídica.—Su-

cinta exposición de sus declaraciones.

Tema 54. El Fuero de los Españoles.—La Ley de Principios

Fundamentales.

Tema 55. El Jefe del Estado.—El Consejo del Reino.—El Consejo de Regencia.—Los Organos políticos del Movimiento.
Tema 56. Las Cortes Espanolas.—Organización, competencia y funcionamiento.

Tema 57. El Consejo de Ministros.—Las Comisiones delega-s del Gobierno. Tema 58. La Organización Sindical Española.—Su estruc-

rema 56. La Organización Similezi Espanola.—Se estrac-tura y funciones.

Tema 59. El Derecho administrativo.—Concepto y caracte-res.—La Administración y sus fines.

Tema 60. Las fuentes del Derecho administrativo.—Las Le-

yes delegadas. El Reglamento su naturaleza y clases. Tema 61. Potestades administrativas.—Potestades reglamen-

Tema 61. Potestades administrativas.—Potestades reglamentaria, ejecutiva, disciplinaria.—Atribución de funciones jurisdiccionales a la Administración.

Tema 62. El acto administrativo.—Concepto y clases.—Requisitos de fondo y de forma.—Vícios del acto administrativo.

Tema 63. El dominio público.—Bienes de dominio público y bienes de uso público.—Bienes de propios.

Tema 64. El servicio público.—Doctrina general.—Servicios públicos personificados.—Las Empresas públicas.

Tema 65. Los contratos administrativos.—Doctrina general.

Contrato de obras —Contrato de suministrativos.—Doctrina general.

Contrato de obras.—Contrato de suministica.—Su naturaleza y clases.—Concesión de obras y servicios

Tema 66. La concesión administrativa.—Su naturaleza y clases.—Concesión de obras y servicios

Tema 67. El funcionamiento público.—Concepto y clases.—Capacidad para ser funcionario.—Sistema de selección y perfectionamiento. cionamiento. Tema 63.

La relacion juridica de función pública.--Deberes

derechos y responsabilidades de los funcionarios.

Tema 69. Régimen jurídico de la Administración.—El procedimiento administrativo general.—Tramitación de los expedien-

tes administrativos.

Tema 70. Los recursos administrativos.—Recursos en vía gubernativa.—La firmeza del acto administrativo.—Recursos en vía

jurisdiccional.

Tema 71. La responsanindad de la Administración.—Responsabilidad objetiva de los organos administrativos y respon

ponsabilidad objetiva de los organos administrativos y responsabilidad de sus Agentes.

Tean 72. La organización administrativa—La jerarquia administrativa.—Las delegaciones de atribuciones.

Tema 73. La administración consultiva en España.—El Consejo de Estado.—El Consejo de Economía Nacional.

Tema 74. La Administración Local. Organos y funciones de la Administración Provincial y Municipal.

Tema 75. La Administración institucional del Estado.—Los Organismos autónomos.

Economia.

Tema 76. La actividad económica y la actividad social.— Los diferentes sistemas económicos y cómo resuelven los problemas básicos de la convivencia econômico-social.—La econômia del mercado y la econômia de dirección central.

Tena 77. El marco y los limites de la economia. El principio de la escasez —La curva de transformación. Los costes decrecientes y las economias de la producción en gran escala.

decrecientes y las economias de la producción en gran escala. La Ley de rendimientos descecientes

Tema 78. La poblacion pare numana de la economia.—
Tendencias pasadas y futuras.—La teoría de Maltinus.—La tasa neta de reproducción.—Significacion de la logistica.

Tema 79. La economia del mercado en el mundo occidental.
El sistema de precios.—Imperfecciones de la competencia.—So luciones concretas.—El papel del capitalismo.

Tema 80. La economia de dirección central.—Ambito actual.—Contradicciones emistentes en la economia del campo socialista. Consideración especial del sistema socialista de planificación

nificación.

Tema 81 El papel esencial del capital.—Capital y tiempo.

Capital fijo y capital circulante.—Capital y rentas.—Interés y productividad real neta del capital.

Tema 82. El cambio la división del trabajo y el dinero.—Di nero y mercancia, papel moneda y dinero bancario.—El trueque y el empleo del dinero.—Las relaciones entre los precios y el valor del dinero.—El dinero como medio de cambio y como unidad de cuenta.—El dinero y el tiempo.

Tema 83. Los ingresos individuales y familiares.—La des igualdad de las rentas.—La lucha por la disminución de la pobreza.—La liamada «iucha de clases».—Renias del trabajo y de la propiedad.—Los ingresos de los campesinos.—Los ingresos de los campes los los campesinos.—Los ingresos de los campesinos de los campes

la propiedad.—Los ingresos de los campesinos.—Los ingresos de los trabajodores. Situación de las minorías y el papel del salario minimo.—El mercado de trabajo Tema 84. Porma de organización de Empresas.—El problema de la dimensión de la planta.—La sociedad anónima y el problema de la separación de la propiedad y el control.—Las

uniones de Empresas,-Los monopolios y la lucha contra los mismos

Tema 85. La Empresa pública.—Historia de su nacimiento. Tipos de Empresas públicas.—Las Empresas mixtas.—El control de la Empresa pública. Tema 86. Los ingresos públicos.—Tipos principales de impuestos reales y personales; directos e indirectos; estatales y locales.—El sistema parafiscal.

Tema 87. Renta, productos y gastos nacionales.—Relaciones

y componentes de estas tres magnitudes macroeconómicas.
Tema 88. Ahorro e inversión.—Preferencia por el ahorro y
determinación de la renta y el empleo a través de las funciones de consumo e inversión.—La corriente de renta.
Tema 89. Aplicaciones del análisis de la renta.—El multipli-

cador.—La paradoja de la austeridad.—Consecuencias para la

política económica.

Tema 90. Inflación y deflación: naturaleza y clases de inflación.—La oferta monetaria.—El proceso inflacionista y su dinámica.—La deflación.—Efectos que producen ambas sobre el empleo, la productividad y la distribución de la renta.

Tema 91. Dinero y tipo de interés.—Base esencial de la política bancaria.—La creación de los depósitos bancarlos.—La renta nública y la regulación monetaria.

renta pública y la regulación monetaria.

Tema 92. El ciclo económico.—Prevision y medidas del ciclo.—Diversos tipos de ciclos.—Principales teorías sobre el ciclo económico.

Tema 93. Determinación del precio del mercado.—Tabla y curva de demanda.—Demanda elástica e inelástica.—La curva de oferta.—Equilibrio de la oferta y la demanda.—El problema de la administración oficial de los precios.

Tema 94. La teoría electiva del consumo.—Variaciones de los precios y de la renta.—Interrelación de la demanda.—Reacción de la cantidad demandada a las variaciones.—La paradoja del valor.—Parta del consumidor.

ción de la cantidad demandada a las variaciones.—La paradoja del valor.—Renta del consumidor.

Tema 95. La situación de equilibrio de la Empresa con beneficios máximos.—Competencia monopolística.—Las demandas de la Empresa en competencia perfecta y monopolística.—Precios, cantidad e ingreso total.—Coste total y coste marginal.—Ingreso marginal y precio.—Elevación de los beneficios al máximo.—El caso del monopolio.

Tema 96. El equilibrio de producción de la Empresa y el problema de la distribución.—El equilibrio de la producción.—En equilibrio de la producción.—En función de producción.—El juego de la ley de rendimientos decrecientes.—La combinación óptima de factores para lograr una producción.—Estudio indirecto de la producción final de equilibrio.

equilibrio.

Tema 97. Teoría de la productividad marginal y el problema de la distribución,—Teorías chásicas de la renta.—La llamada «Teoría de la distribución basada en la productividad marginal».—Posibilidades de la política de salarios para mejorar la distribución de la renta.

Tema 98. El conercio internacional.—La teoría de los costes comparados.—La relación real de intercambio.—La polémica protección libre-cambio.—El desarrollo económico y las relaciones con el exterior.

Tema 99. El problema del tipo de cambio.—La balanza de pagos y la prosperidad nacional. El patrón oro, su crisis y ten-

pagos y la prosperidad nacional. El patrón oro, su crisis y tendencias para su restablecimiento.

Tema 100. Las condiciones del progreso económico.—El problema de los países subdesarrollados.—Instituciones internacionales vinculadas.

Tema 101. La productividad concepto.---Productividad de los

Tema 101. La productividad concepto.—Productividad de los diversos elementos: Factores que tienden a reducir la productividad.—Técnica para reducir el contenido de trabajo y el tiempo improductivo.—Medida de la productividad.

Tema 102. Importancia del estudio de trabajo.—Procedimientos.—Las relaciones humanas como supuesto previo.—Las condiciones de trabajo.

Tema 103. Métodos de trabajo. -Procedimiento: Selección. Diagrama del proceso.—Análisis del proceso.—Recorrido y manipulación de materiales.—Diagrama del recorrido.—Desplazamiento del trabajador.—El diagrama hombre-máquina.

Tema 104. Métodos y movimiento del trabajador.—Diagrama bimanual.—Economia de movimientos: Principios y clasificación.—Disposición del lugar de trabajo. -Estudio de micro-

cación.—Disposición del lugar de trabajo. Estudio de micro-movimientos.—Implantación de nuevo método.

Tema 105. Medida de trabajo: Estudio del tiempo.—Actitud de los trabajadores.—Etapas de cronometraje.—Otras técnicas de medida: Método de observaciones instantaneas; tiempos sinteticos; normas predeterminadas del tiempo.—Movimiento.—Valoración de tiempo.—Ritmo normal y ritmo observado.—Factor de valoración.—Tiempo normal.—Suplementos: Sus clases y fac-

de valoración.— Dempo normal.—Supicimentos: Sus clases y ractores que lo determinan; tiempo tipo: sus aplicaciones.

Tema 106. Sistema de remuneración por rendimiento: con
ganancias en proporción al rendimiento; en proporción menor
al rendimiento; en proporción mayor al rendimiento; en proporción diversa en los distintos niveles de rendimiento.—Sistemas colectivos. Aplicación de las tarifas.

Tema 107. La actitud de los trabajadores ante los sistemas de remuneración por rendimiento. Ventajas y descentajas de los mismos; garantias que hay que establecer. Efectos de los sistemas de remuneración sobre las retribuciones, la producción, los costes, las relaciones humanas y la seguridad en el

Tema 108. Valoración de pueustos de trabajo.—Estableomiento de un programa de análisis de trabajo.—Sistemas de valoración.—Valoración de puestos de dirección.—Salarios de ca-

Tema 109. Calificación del personal por el mérito,—Estable-cimiento de un plan de calificación,—Sistemas.—Su incidencia en la estructura de los salarios.

Economia española

Tema 110. La base natural de la economia española,--Determinantes esenciales y su culace con la estructura de España: Industria, Servicios y Sector FAO.

Tema III. La poblacion española: Su desarrollo, actividad y especialización.—Los problemas migratorios, con especial con-

Sideración del exodo rural.

Tema 112. La economia española vista a través del análisis «imput-output»: rasgos básicos de las principales tablas.—Aspectos más destacados de la economia española a la luz del modelo de interdependencia estructurales.—La contabilidad nacional de España: Datos principales obtenidos de las cuentas y cuadros.—Consideración de los análisis monetarios del Servicio de Estudios del Banco de España.

Tena 113. Renta Nacional Española: Sus principales estimativas del Servicio de España.

maciones.—Oscilaciones más importantes en el presente siglo.—La renta nacional de España en relación con la de otros países.—Informaciones sobre el nivel de vida y su comparación

internacional.

Tema 114. Renta nacional de España: renta total, por ca-beza y por individuo activo. Distribución de la renta y sua repercusiones sociales.

Tema 115. La producción mual española.—Características esenciales.—¿Industrialización o ruralización?— La dirección fundamental de la producción rural española.

Tema 116. El campesino español.—Características sociológi-

rema 116. El campenno espanol.—Caracteristicas sociologi-cas.—Su clasificación de anuerdo con el tipo de Empresa agra-ría.—Análisis especial del empleo agrícola en España. Tema 117. El regimen de propiedad y de explotación de la tierra.—Latifundios y minifundios en España.—Antecedentes históricos.—Los intentos de reforma agraria: De la desamortización al Instituto Nacional de Colonización y el Servicio de Concentración Parcelaria Tema 118. Los cercales y leguminosas: Probientas generales

derivados de su estructura. Aspectos más destacados.—El olivo y la vid: localización y problemas del olivar, con especial consideración de los sociales. Zonas y problemas del viñedo.

Tema 119. Otras producciones agricolas: La hortofrutioni-

<u>an planton ja propinsialajaja ise nimana</u>

drio. La actividad constructora y su importancia en la econo-

mia española. Tema 132. Los transportes en España.—Estructura del trans-

rema las. Los transportes en Espana,—Estructura del Gransporte ferroviario.—Red de carreteras y medios de transporte que la utilizan.—La coordinación de los transportes terrestres.

Tema 123. El transporte marítimo.—La flota mercante en la economia nacional: problemas actuales.—Puertos españoles y perspectivas de la marina española.—Los servicios y las rutas dérasa.—Los comunicaciones

perspectivas de la marina española.—Los servicios y las rutas aéreas.—Las comunicaciones.

Tema 134. El comercio interior en España.—Los problemas del mercado interior y la estructura de los costes de distribución.—Estructura y mercados de las instituciones comerciales españolas.—La estructura del sistema de precios en España.

Tema 135. El comercio exterior en España.—El comercio exterior en la estructura económica española: aspectos fundamentales.—Aspectos institucionales y de organización del intercumbio

campio

Tema 136. Los aspectos monetarios de la economia española. Facetas monetarias de la estructura económica nacional.—El mercado de dinero y sus aspectos estructurales e institucionales mus importante.—La estructura del ahorro español.—El mercado de capitales y sus principales aspectos estructurales e institucionales. titucionale:

Tema 137. El Estado español y la vida económica,—Acción de la política fiscal y de la política social sobre nuestra estructura economica.—Estudio de los Planes de Desarrollo

Segundo ejercicio

Estadistica

Resolver un supuesto de estadistica que puede comprender algunos de los aiguientes puntos:

Medidas de posición: Media aritmética, geométrica y armónica, moda, mediana, cuartilla y centilas.

Medidas de dispersión: Desviación media y desviación tipica.

Indices de dispersión:

Medidas de asimetria

Medidas de asimetris.
Interpolación: Lineal y parabolica.
Ajuste: Método de minimos cuadrados (recta, exponencial, parábola de segundo grado e hipérbole).
Correlación simple: Coeficiente de correlación lineal; sueficiente de regresión

Gorrelación parcial Series cronológicas: Determinación de la tendencia por los métodos elementales. Indices estacionales.

Números indices. Indices valorables, cuánticos, de salarios y

del comercio exterior Ciráficos: Lineales, superficiales y cromúticos.

Tercer ejercicio

Tema 20. Las suspensiones del contrato de trabajo.—Causas

de suspensión.—Las subrogaciones empresariales. Tema 21. El derecho disciplinario laboral.—Premios y sanciones

Tema 22. Los despidos por crisis.—Sus causas y regulación. Tema 23. Los despidos disciplinarios.—Causas de despidos y

su regulación. Tema 24. Tema 24. Forma, lugar y pempo del despido disciplinario.— Despidos disciplinarios especiales.—Indemnizaciones por despido. Tema 25. Otras causas de extinción del contrato de trabajo.-Prescripción y caducidad de las acciones derivadas del confrato de trabajo

Tema 26. Los Jurados de Empresa.—Su naturaleza.—Organización y funciones.—El Enlace sindical.

Tema 27. La cogestión.—Participación de los trabajadores en la administración de las Empresas.

Tema 28. El contrato de aprendizaje.—Su naturaleza juridica.—Elementos y extinción.

Tema 29. Confrato de emparco.—Formalidades especiales.—

Tema 29. Contrato de embarco.—Formalidades especiales.-

Tema 29. Contrato de emoarco.—rormandades especiales.—Su regulación internacional.

Tema 30. Trabajo a domicilio, trabajo familiar, domestico y de extranjeros.—Naturaleza y características.—La retribución de trabajo a domicilio.—Normas de la Ley de Contratos de Trabajo y de las Reglamentaciónes.—El trabajo de extranjeros.

Tema 31. El trabajo de mujeres y menores.—Caracteres y fornalidades especiales.—Prohibiciones.

Tema 32. Escalamentación de trabajo del personal civil no

Tema 32. Reglamentación de trabajo del personal civil no funcionario dependiente de los establecimientos militarse.—Características, especialmente en materia de ámbito industrial y personal, interpretación aplicación y desarrollo de sus normas,

personal, interpretación aplicación y desarrollo de sus normas, recursos y competencias

Tema 33. Reglamentación Nacional de Trabajos Portuarios.—

Ambito personal.—Clasificación y colocación.—Régimen especial de jornada.—Participación del personal en determinadas funciones del servicio.—Otras particularidades.

Tema 34. Reglamentación Nacional de Trabajo en la siderometalurgia.—Caracteriaticas

Tema 35. Reglamentación Nacional de Trabajo en la Construcción.—Caracteristicas.

Tema 36. Reglamentación Nacional de Trabajo en las In-

Tema 36. Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias Químicas.—Características.

Tema 37. Regiamentación Nacional de Trabajo en Comercio, Oficinas y Despachos.—Características.

Tema 38. Regiamentación Nacional de Trabajo en Hoste-

Tema 30. evegiamentación Nacional de Trabajo en Hosteleria.—Oznacteriaticas.
Tema 39. Condiciones de trabajo en las Industrias Textiles.
Tema 40. Condiciones de trabajo en los Transportes Terrestres y Aéreos

Tema 41. El trabajo en el mar: Marina Mercante, Tráfico-Interior de Puertos, Pesca Tema 42. Condiciones de trabajo en las Industrias Extractivas.—Examen especial de la Ordenanza Hullera. Tema 43. Política de Seguridad e Higiene en el Trabajo.—

Antscedentes.—Legislación extranjera.—Las leyes de fábrica.

Tema 41. Aspecto social y económico de la Seguridad e
Higiene del Trabajo.—Influencia en la producción.—Puntos fundamentales y desarrollo de un plan de seguridad.—Organización
de la prevención. enseñanza y mantenimiento del espíritu de

seguridad. Tema 45. Seguridad e higiene, comodidad v bienestar de los trabajadores.—Disposiciones de caracter general.—Examen del Reglamento General vigente.—Normas sobre iluminación, inso-norización y señalización Tema 46. Los Comités de Seguridad e Higiene.—Disposiciones

Tema 46. Los Comités de Seguridad e Higiene—Disposiciones sobre seguridad e higiene especialmente aplicables a mujeres y

menores Tema 47. La segundad a higiene en las industrias siderometalting icas.

Tema 48. La seguridad e higiene en las industrias de la

construccion.
Tema 49. La seguridad e higiene en las industrias químicas

Tema 50. La seguridad e higiene en las industrias del cemento, tejas y ladrillos, cerámica y vidrio.

Tema 51. Prevención contra los riesgos derivados del empleo de la energia eléctrica

Tema 52. La seguridad e higiene en las industrias del papel, prensa y artes gráficas.—Particularidades en este aspecto de las industrias extractivas.

Tema 52. La representa de la seguridad.

Tema 53. Inspección de Seguridad.—Técnicos de seguridad. Propagación de la prevención.—Registros, informes y estadística de accidentes.—Misión de la Inspección de Trabajo a este respecto.

Seguridad Social

Tema 54. Derecho de la Seguridad Social.—Su encuadramiento sistemàtico.—La Seguridad Social como servicio público.
La Seguridad Social y el Derecho del Trabajo.
Tema 55. Desarrollo histórico del régimen de Seguridad Social en España.
Tema 56. El accidente de trabajo.—Concepto.—Ralacion de causalidad.—Actos de tercero.—Accidentes «in itinere».
Tema 57. La responsabilidad empresarial, su extensión y su fundamento.—La cobertura del riesgo de accidentes de trabajo. Responsabilidades subsidiarias.

Responsabilidades subsidiarias.

Tema 58. Las enfermedades profesionales; noción y caracteres.—Normas especiales en cuanto a prestaciones y cohertura.—Especialidades de la silicosis.

Tema 59. La asistencia sanitaria. — Personas protegidas.—
Prestaciones médicas: organización de los servicios médicos.—
Prestaciones farmacéuticas y hospitalarias.

Tema 60. La inespecidad laboral transitoria.—Concepto.—Benaticiones y metroclonica.

neficiarios y prestaciones.
Tema 6: La invalidez.—Concepto y clases.—Prestaciones.
Tema 62. La vejez.—Concepto. — Cuantía y niveles de las

pensiones. Tema 63, Muerte y supervivencia, -- Prestaciones,-Sujetos

causantes y beneficiarios.

Tema 64. Protección a la familia.—Prestaciones económicas.

Beneficiarios.—Incompatibilidades.—Premios a la nupcialidad y

u la natalidad. Tema 65. El desempleo.—Concepto.—Prestaciones. — Benefi-

ciarios.

Tema 66. La gestión de la Seguridad Social.—Entidades gestionas.—Colaboración en la gestión.—Servicios comunes de la Seguridad Social.—Las comisiones técnicas calificadoras.

Tema 67. Inscripción. afiliación, altas y bajas en el régimen de la Seguridad Social.

Tema 68. La financiación de la Seguridad Social.—Cotización a la Seguridad Social.—Bases y tipos de cotización.—Personas obligadas.

Tema 69. Régimen financiación de la Seguridad Social; modalidades.—Reservas e inversiones.—El patrimonio de la Seguridad Social.—Cuentas y balances.

Tema 79. Responsabilidad en cuento a los mentaciones.

Tema 70. Responsabilidad en cuanto a las prestaciones de la Seguridad Social.—Responsabilidades de la entidad gestera y del empresario.—La automaticidad de las prestaciones. Tema 71. Régimen especial agrario de la Seguridad Social. Tema 72. La Seguridad Social de los trabajadores del mar. Tema 73. La Seguridad Social de los trabajadores autono-

Tema 74. La Seguridad Social de los socios trabajadores de Cooperativas de producción y de los servicios domésticos.
Tema 75. La Seguridad Social de los trabajadores ferroviarios; de los trabajadores de la minería del carbón.
Tema 76. La Seguridad Social de los funcionarios públicos civiles y militares y de los funcionarios de Entidades autónomas.
Tema 77. La Seguridad Social de los estudiantes y de los Representantes de Comercio.
Tema 78. Mejoras en el régimen de la Seguridad Social.—Régimen de libertad subsidiada.—Mutualidades voluntarias.

Organización, servicios u procedimientos labora

Tema 19. El Derecho Internacional del Trabajo.—Principios, estructura y funciones de la Organización Internacional del

estructura y funciones de la Organización Internacional del Trabajo.

Tema 80. Convenios de la Organización Internacional del Trabajo.—Naturaleza.—Procedimientos de adopción, ratificación y aplicación.—Recomendaciones; su naturaleza.

Tema 81. Principales Convenios y recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo ratificados por España.

Examén sucinto de los no ratificados.

Tema 82. Tratados bilaterales suscritos por España en inereira laboral y de Seguridad Social.—Principales tratados de emigración suscritos por España.

Tema 83. Los procesos de integración europea.—Sus aspectos laborales y sociales.

Tema 84. Derecho Internacional Privado del Trabajo.—

Principios y normas fundamentales.

Tema 85. El Ministerio de Trabajo.—Antecedentes y evolución.—Estructura orgánica.—El Ministro.—Competencia.—Delegación de funciones.

Tema 86. Subsecretaria de Trabajo; organización y fundio-

Tema 86. Subsecretaria de Trabajo; organización y funciones.—Secretaria General Técnica; organización y funciones.

Tema 87. Dirección General de Trabajo; organización y funciones.—Dirección General de Previsión; organización y funciones.—Dirección General de Previsión; organización y funciones.

Tema 88. Dirección General de Jurisdicción del Trabajo; organización y funciones.—Dirección General de Promoción So-

organización y funciones.—Directini General de Promoción So-cial; organización y funciones.

Tema 89. Servicios Provinciales del Ministerio de Trabajo.

Estudio especial de las Delegaciones Provinciales de Trabajo.—
Los servicios provinciales de empleo.

Tema 90. El Instituto Nacional de Previsión.—Historia, daracterísticas, organización y funciones.—Sus órganos provincia-

Tema 91. El Instituto Nacional de Medicina y Seguridad del

Trabajo.—Escuela Nacional de Medicina del Trabajo.—Los Servicios Médicos de Empresa.

Tema 92. Las Mutualidades de Previsión Social: estudio de la Ley y el Reglamento.—Las fundaciones laborales.

Tema 93. Servicio de Mutualidades Laborales.—Organización

y funciones.

y funciones.

Tema 94. El Instituto Social de la Marina,—Organismos e Instituciones dependientes dei mismo.

Tema 95. El Instituto Español de Emigración,—Carácter, funciones y estructura central y provincial.

Tema 96. La Inspección de Trabajo.—El Convenio número 81 de la O. I. T.—Derecho comparado.

Tema 97. Antecedentes en España.—La Inspección de Seguros Sociales.—La Inspección de Emigración.—La Inspección Téc-

nica de Previsión Social.—Evolución de la Inspección de Trabajo.

Tema 98. La Inspección de Trabajo en la actualidad.—Objeto y competencia.—Personal Inspector; derechos y deberes, procedimiento de Ingreso.

Tema 99 Facultades de la Inspección.—Visita, iniciativa pro-pia; instancia de parte.—Informe sobre crisia, clasificación, ac-cidentes.—Actuación de la Inspección en los conflictos colec-

Tema 100. La actuación de la Inspección de Trabajo en las Entidades colaboradoras en la gestión de la Seguridad Social. Mutualidades de Previsión Social y Cooperativas.—La Inspección de las Entidades gestoras: inspecciones extraordinarias.

Tema 101. Procedimiento en materia de legislación laboral. Requisitos de las actas.—Tramitación.—Sanciones.

Tema 102. Procedimiento de inspección en materia de Seguridad Social.—Requisitos de las actas y tramitación.—Liquidación y requerimiento.—Oficina Delegada.

Tema 103. La Inspección de Centros Regidos o Administrados por el Estado.—Antecedentes.—Organización General.

Tema 104. Los Inspectores de Trabajo encargados de emigración.—Su actuación en las provincias del interior, fronteras, puertos de embarque, y en el exterior.

Tema 105. Su actuación en viajes de emigración.—Médicos de emigración.—Personal sanitario y de servicio.—Repatriación

de emigración.—Personal sanitario y de serviclo.—Repatriación

Tema 105. Su actuación en viajes de emigración.—Médicos de emigrantes.

Tema 106. La política social.—Conceptos y caracteres.—Política social y derecho del trabajo.

Tema 107. La política de promoción social.—La educación como instrumento de la política económica y social.—Análisis del sistema educativo español.

Tema 108 La formación profesional.—Dimensión docente del aprendizaje tradicional.—Formación profesional escolar.—Principios de la formación profesional de adultos.

Tema 109. Las Universidades Laborales; su contenido; consideración de la Ley y Reglamento; régimen becario y de financisoión.—Escuelas Sociales y de Capacitación Social.

Tema 110. El programa de Promoción Profesional Obrera: objetivos.—Características y metodología.—Planificación, modalidades de gestión y organización de los cursos: el centro móvil. Funcionamiento de la Gerencia.

Tema 111. Historia del Cooperativismo en el mundo.—Derecho comparado.—Los principios cooperativos y su aplicación en el derecho anterior y actual español

Tema 112. Legislación vigente sobre Cooperativas: concepto.—Nacimiento, modificación, fusión y disolución.—Ingreso y bajas de socios.—Aportaciones y responsabilidad de los socios. Documentación social.—El beneficio de las Cooperativas y su distribución.—Organos de gobierno.

Tema 113. Clases de Cooperativas.—Uniones.—Control de las Cooperativas: por los socios, por la co. S. de Cooperacións, por el Estado.—Competencia de la Inspección de Trabajo.—Régimen Piscal.—Ayudas del Fondo Nacional de Protección al Trabajo para el Cooperativismo.

Tema 114. Otras formas de propiedad social: el trabajador en la Empresa.

Tema 115. La reforma de la Empresa: planteamiento documentación del trabajo y el capital.—Participación del trabajador en la Empresa.

Tema 115. La reforma de la Empresa: planteamiento doc-trinal.—El tema de la participación fuera de España. Tema 116. Fondo Nacional de Protección al Trabajo.—Es-tudio especial de los planes de inversiones del Fondo Nacional de Protección al Trabajo.

Tema 117. La politica activa de mano de obra.—Pleno empleo y paro forzoso.—Organismos de colocación.

Tema 118. I ción; regulación La política de emigración.—Clases de emigra-

Tema 119. Obligaciones de ias Empresas que transportan emigrantes.—Condiciones de transporte de emigrantes.—Asistencia social de los emigrantes en España y en el extranjero.

Tema 120. El problema y la política de la viylenda.—Antecedentes legales.—Normas sobre viviendas de protección oficial.

Obligaciones de las Empresas en materia de viviendas para su personal. Tema 121.

Tema 121. Economatos.—Antecedentes.—Legislación vigente. Punción social de los Economatos.—Intervención del Estado. Tema 122. Política familiar.—Protección a las familias nu-

merosas.—Antecedentes y legislación vigente.

Tema 123. Los procedimientos de composición y solución de conflictos de trabajo.—Los procesos de trabajo.—El arbitraje en materia laboral

Tema 124. La jurisdicción de trabajo en España.—Organo jurisdiccional.—Jurisdicción y competencia de la Magistratura Trabajo - Capacidad, legitimación y representación de las partes.

La conciliación sindical.—Conciliaciones especiales.—La via administrativa previa - Embargo preventivo. gencias preliminares.

Tema 126. El proceso ordinario: Demanda, citación, acumulación, juicio, diligencias para mejor proveer, sentencia.

Tema 127. El proceso especial de despido.—Procesos sobre despidos con expediente previo.—Proceso especial sobre conflictos especialismos e tos colectivos.

Tema 128. Los procesos de oficio.—Intervención de la Ins-pección y de las Delegaciones de Trabajo. Tema 129. Tribunal Central de Trabajo.—Su organización, Recursos de suplicación. Tema 130. Sala Sexta del Tribunal Supremo.—Organización

competencia.-Recursos de casación.-Recursos de interés de

Tema 131. La Administración laboral y la jurisdicción con-tencioso-administrativa.—Doctrina del Tribunal Supremo.

Cuarto ejercicio

Resolución por escrito durante el plazo de cinco horas de dos supuestos de Inspección de Trabajo, el primero referido a una Empresa y el segundo a una Entidad de la Seguridad So-cial, Mutualidad de Previsión Social, o Cooperativa.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona, re-ferente al concurso-oposición libre para proveer una plaza de Restaurador de los Museos Munici-pales de Arte (Laboratorio del Palacio Nacional).

Ha sido admitido don Marcos Vergés Galera.

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma

Presidente: Ilustrísimo señor Delegado de Servicios de Cultura, don José Luis de Sicart Quer.
Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Berme-

jo y Gironès.

Vocales: Don Jorge Xifra Heras, representante del Profesorado oficial del Estado; don Angel-César Gil Rodriguez, y como suplente, don Pedro Lluch Capdevlia, representante de la Dirección General de la Administración local, y don Juan Ainaud de Lasarte. Director general técnico de los Museos municipales da la fig. nicipales de Arte

Se convoca a los aspirantes admitidos para realizar el ejercicio de la oposición, previsto en la base séptima de la convo-catoria, que se celebrará el 19 de agosto de 1969, a las diez horas, en el Salón de la Delegación de Servicios de Cultura.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en las bases quinta y novena de la convocatoria y en los articulos quinto y sexto del Reglamento General para ingreso en la Administración pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 23 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—4.910-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso-oposición libre para proveer una plaza de Restaurador de los Museos Municipales de Arte (Departamento de Dibujos).

sido admitidos dofia Montserrat Albial Rovira y don

Jorge Olivares Periú. El Tribimal calificador ha quedado constituido en la siguien-

Presidente: Iiustrisimo señor Delegado de Servicios de Cultura, don Jose Luis de Sicart Quer.

Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo Oironés.

Vocales: Don Jorge Xifra Heras, representante del Profeso-rado oficial del Estado, don Angel-César Gil Rodriguez, y co-mo suplente, don Pedro Lluch Capdevila, representante de la Dirección General de Administración local, y don Juan Ainaud de Lasarte, Director general técnico de los Museos municipales de Arte.

Se convoca a los aspirantes admitidos para realizar el ejercicio de la oposición, previsto en la base séptima de la convocatoria, que se celebrará el 19 de agosto de 1969, a las diez horas, en el Salón de la Delegación de Servicios de Cultura.

Lo que se publica en cumpliminto de lo dispuesto en las bases quinta y novena de la convocatoria y en los articulos quinto y sexto del Reglamento General para ingreso en la Administración pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 23 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—4.911-A.